



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Dirección de Paz y Reconciliación





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONVOCATORIA: INICIATIVAS PARA LA RECONCILIACIÓN

BOGOTÁ
Alta Consejería para los
Derechos de Bogotá-Región
y la Reconciliación

BOGOTÁ

GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 58 PROPUESTAS EN RECONCILIACIÓN COMUNITARIA

¿Qué busca la convocatoria?: La convocatoria, busca promover, fortalecer y visibilizar experiencias, relacionadas con la reconciliación comunitaria, logradas mediante el apoyo a iniciativas / propuestas que impacten los territorios bajo cuatro modalidades, a saber: (1) reconciliación, (2) integración local, (3) participación y (4) retornos y reubicaciones.



RECONCILIACIÓN

Figura: Subvención
Cantidad: 16
Monto: Hasta \$30.000.000

OBJETIVO: Fortalecer capacidades de reconciliación en la dimensión comunitaria de las organizaciones sociales, comunales, comunitarias en Bogotá, a través de acciones de diálogo social y reconciliación territorial, educación y pedagogía para la paz, y la sistematización de las lecciones aprendidas durante el transcurso de su implementación.



PARTICIPACIÓN

Figura: Subvención
Cantidad: 20
Monto: \$20.000.000

OBJETIVO: Fortalecer la participación organizaciones que trabajen en favor de la participación, la paz y la reconciliación, a través de subvenciones dirigidas a fortalecer el tejido social y el desarrollo y empoderamiento de capacidades creativas, que contribuyan a la construcción de paz territorial y a la consolidación de Bogotá Región como epicentro de paz y reconciliación.



INTEGRACIÓN LOCAL

Figura: Subvención
Cantidad: 12
Monto: \$30.000.000

OBJETIVO: Apoyar técnica y financieramente la elaboración e implementación de 12 iniciativas socio comunitarias para la integración local en el marco del acompañamiento al plan distrital de retornos y reubicaciones no étnico en los PVG Bosa Porvenir.



RETORNOS Y REUBICACIONES

Figura: recurso en especie
Cantidad: 10
Monto: \$10.000.000

OBJETIVO: Fortalecer las iniciativas comunitarias para que el retorno o la reubicación fortalezcan el proyecto de vida en los territorios, facilitar los procesos de adaptación y recuperación de prácticas tradicionales, usos y costumbres, y el arraigo en el nuevo territorio.

¿Cómo entendemos la Reconciliación?

La reconciliación es un proceso experiencial de cambio, voluntario, progresivo y no lineal para la restauración de la confianza, el diálogo social entre distintos y la transformación pacífica de los conflictos y los territorios que han sido más impactadas por los conflictos y las violencias. Es una dinámica que se aborda desde el enfoque de fortalecimiento de capacidades en la dimensión individual, comunitaria o político institucional de los actores, sujetos, agentes y territorios.

Dimensión individual

Procesos personales o individuales: desarrollo de capacidades, conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y comportamientos de perdón, duelo, o reconocimiento de la responsabilidad.

Dimensión Social o comunitaria

Procesos multi-actor, multi-sujetos, multi agentes para el fortalecimiento de capacidades para la reconciliación, fomento de encuentros o diálogo social en territorios con comunidades y diversos actores sociales con vocación de transformar pacíficamente los conflictos, sus causas y reconstruir su tejido social.

Dimensión político-institucional

Procesos, instancias y escenarios, macro que involucran *actores, sujetos, agentes y territorios* en negociaciones, instancias de participación, reformas estructurales, o políticas públicas conducentes a atender las causas y consecuencias globales de las conflictividades y las violencias.

TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUES DE GÉNERO DIFERENCIALES Y TERRITORIAL

Capacidades para la Reconciliación

En la dimensión individual	En la dimensión comunitaria	En la dimensión politico-institucional
Realización del duelo con acompañamiento psicosocial.	Mecanismos, instancias, o métodos para la resolución pacífica de conflictos o justicia comunitaria.	Políticas públicas integrales para las víctimas.
Perdonar como acto personal y simbólico/público.	Apertura de espacios de participación y representación para la paz para quienes tradicionalmente no acceden a ellos. (ej. mujeres y poblaciones diferenciales)	Políticas públicas para desarrollo y transformaciones estructurales de los territorios afectados por el conflicto y las violencias.
Asumir responsabilidad y disculpas públicas.	Convivencia y coexistencia en la diferencia y la diversidad. Procesos multi actor.	Políticas publicas contra la estigmatización y la discriminación.
Desarrollar valores de empatía, respeto, compasión, confianza, actitud positiva, calma, solidaridad.	Creación de espacios de confianza y seguridad como casas de justicia, de reconciliación, de mujer y género, de atención a víctimas, de diálogo comunitario, espacios neutrales en escenarios de confrontación.	Políticas públicas integrales para ex combatientes.
Herramientas para ser flexible, adaptable.	Construcción de memorias/verdades/narrativas colectivas plurales (reconociendo consensos y disensos, sin forzar relatos o verdades únicas).	Políticas públicas para la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización
Aceptación de la diferencia, la diversidad.	Integración del territorio o visiones del territorio.	Formación de funcionarios públicos en convivencia, reconciliación, paz.
Restaurar la confianza en el otro.	Conocimiento y confianza vecinal.	Fortalecimiento del sistema democrático, y de la posibilidad de ejercer plenamente los derechos.
Empoderamiento para las víctimas	Diálogo abierto y superación de estereotipos y estigmatización de personas, colectivos o lugares.	Garantías de seguridad para las y los ex combatientes.
Imagen pública para los ex combatientes.	Mecanismos, métodos o instancias para reconstruir relaciones sociales afectadas por las violencias, los conflictos, los desplazamientos, etc.	Propiciar procesos que involucren diferentes actores del conflicto, diversas versiones de la memoria y la verdad.
Reconocer la historia distinta u opuesta del otro.	Diálogos y convivencia pacífica entre víctimas y victimarios y comunidad.	Nuevas formas de relacionamiento entre la ciudadanía y la institucionalidad pública.
Desahogarse y hacer catarsis sanadoras.	Reconocimiento, dignificación de víctimas y sus roles en la comunidad.	Articulación interinstitucional para acción coordinada que prevenga acción con daño.
Hablan con transparencia.	Mecanismos, instancias, o métodos para la toma de decisiones democráticas y pacíficas a nivel comunitario.	Estrategias distritales, regionales o nacionales de reconciliación.
Analizar y abordar conflictos de manera positiva.	Integración de comunidades migrantes a comunidades receptoras de forma pacífica.	Apoyo institucional a las iniciativas comunitarias de reconciliación.
Reelaborar rabias, odios y venganzas.	Pactos de convivencia y no repetición.	



1

Promover el fortalecimiento de capacidades para la convivencia, la integración local, la participación y la reconciliación de las organizaciones comunitarias.

2

Promover la participación de las comunidades y sus organizaciones comunitarias ante las instancias de participación local.

3

Acompañar técnicamente la formulación y ejecución de iniciativas comunitarias orientadas a la convivencia, la reconciliación y el fomento de la participación que en su conjunto contribuyan a la consolidación de Bogotá como epicentro de paz.

4

Sistematizar lecciones aprendidas de la reconciliación comunitaria que contribuyan a la mejora de la estrategia de reconciliación en su conjunto y las políticas públicas que se relacionan con ella.



Persona jurídica sin ánimo de lucro: Con experiencia certificada de mínimo 1 año después de la fecha de su constitución, en la ejecución de proyectos, programas, acciones que aborden soluciones innovadoras a problemáticas en los territorios que comprometan el desarrollo de capacidades en reconciliación, y/o construcción de paz, defensa de derechos humanos, conservación ambiental, defensa de soberanía alimentaria o del patrimonio local, construcción de memoria, o la defensa de alguna causa común que por supuesto sea favorable a la defensa de derechos humanos y ambientales / territoriales.

- ✓ Víctimas del conflicto armado.
- ✓ Excombatientes
- ✓ Defensores de DDHH.
- ✓ Líderes sociales.
- ✓ Población étnica.
- ✓ Jóvenes





En la modalidad - Reconciliación

Personas jurídicas sin ánimo de lucro.

¿Qué son personas jurídicas sin ánimo de lucro? son organizaciones legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que **persiguen un fin social o comunitario**. Los rendimientos o aportes obtenidos son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

EJEMPLOS

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de economía solidaria (cooperativas, precooperativas, asociaciones mutuales).



1

Elaborar y remitir por correo electrónico el formato de presentación de la propuesta.
convocatoriapdetbogota2021@gmail.com

2

Soportes de la experiencia acumulada en labores, trabajo comunitario, formulación, ejecución de iniciativas, proyectos, etc en reconciliación comunitaria.

3

- Certificado de existencia y/o representación legal.
- Registro único tributaria.
- C.C del representante legal.
-

4

Otros documentos que se consideren pertinentes y que requiere el equipo de jurados, para ello, de llegarse a requerir, el equipo técnico organizador de la convocatoria se pondrá en contacto.

¿QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR?



Servidores públicos, empleados oficiales, contratistas de la ACDVPR o de cualquier otra entidad de la administración distrital y las alcaldías locales.



Personas naturales que hayan tenido injerencia (directa o indirecta) en la asesoría, preparación y elaboración de los TdR, requisitos y condiciones de la convocatoria.



Personas naturales que tengan vínculo de parentesco con los servidores públicos, contratistas de la ACDVPR, y del equipo técnico y administrativo del convenio PNUD.



Quienes actualmente tengan abierto algún proceso similar al objeto de la convocatoria y que haya sido financiado por la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.



Personas que cuenten con antecedentes de incumplimiento de compromisos adquiridos en el marco de procesos desarrollados anteriormente.



Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de edad.



Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje
Propósito y pertinencia	La propuesta justifica hacia cuales de las capacidades de reconciliación contribuyen a fortalecer (mínimo 3) Se anexa listado de capacidades (Anexo 2).	20
Coherencia metodológica	La propuesta planteada es coherente en su contenido, en tanto apunta a fortalecer mínimo tres capacidades en reconciliación, a partir de la identificación de una problemática, ofrece una solución innovadora posibilitando la participación de las comunidades beneficiarias durante la ejecución del Acuerdo de Subvención. Lo anterior guarda coherencia con el cronograma y/o plan de trabajo presentado en la propuesta.	15
Enfoque diferencial y poblacional	En la agrupación o persona jurídica sin ánimo de lucro la propuesta es presentada por mujeres y/o jóvenes, campesinas, víctimas del conflicto armado, o étnicas o las organizaciones que involucren de manera prioritaria estas poblaciones dentro de su estructura organizativa.	15
Enfoque territorial	Si la propuesta presentada será ejecutada en las localidades PDET Bogotá-Región (Sumapaz, Bosa, Ciudad Bolívar).	10
Experiencia	<p>La propuesta debe dar cuenta de su relación con el territorio, el conocimiento (administrativo, cultural y ambiental) que tiene del mismo, y el impacto que espera generar.</p> <p>Experiencia demostrable de 1 año en procesos de desarrollo territorial, económicos y/o construcción de paz para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que son las que podrán participar de la presente convocatoria.</p> <p>Igualmente, experiencia demostrable en el trabajo con personas en situación de vulnerabilidad o víctimas del conflicto armado, la promoción y garantía de los Derechos Humanos; desde la perspectiva de género y acción sin daño en los territorios priorizados.</p>	15
Impacto sobre la población beneficiaria	Existe una clara definición de la población a impactar, tanto en sus características cualitativas (diferenciales) como cuantitativas (cantidad).	10
Innovación social	La propuesta ofrece soluciones innovadoras a retos que plantea la reconciliación en los territorios y contribuye a la instalación de capacidades en la población.	15

PASO A PASO PARA PARTICIPAR EN LA MODALIDAD DE RECONCILIACIÓN



Consulta los términos de referencia en:
<https://bit.ly/3Bq00iE> y
www.victimasbogota.gov.co

1



Después de leer los TdR (general y la modalidad específica) y el formato para la formulación de la propuesta, prepara los documentos a entregar.

2



Prepara con anticipación la propuesta la cual deberá estar escrita en el formato habilitado para tal fin.

3



Habiendo preparado los documentos obligatorios y el formato de formulación de la propuesta, enviar a convocatoriapdetbogota2021@gmail.com dentro del plazo definido, del **1 al 14 de noviembre**. Cualquier duda, escribir a: jmgalindo@alcaldiabogota.gov.co

4





- 1 OCTUBRE 29:** Publicación de la convocatoria
- 2 ENTRE EL 29 DE OCTUBRE Y EL 12 DE NOVIEMBRE:** Divulgación (jornadas de socialización) y acompañamiento técnico a los proponentes.
- 3 NOVIEMBRE 1:** Fecha de inicio de la recepción de propuestas.
- 4 NOVIEMBRE 14:** Fecha de cierre de la convocatoria.
- 5 ENTRE EL 16 Y 29 DE NOVIEMBRE:** Revisión técnica y evaluación de las propuestas recibidas.
- 6 NOVIEMBRE 24 Y 29:** Presentación de resultados y documentos subsanables.
- 7 NOVIEMBRE 25 Y 30 :** Recepción de documentos subsanables.
- 8 DICIEMBRE 1:** Publicación de resultados finales.
- 9 DICIEMBRE 2:** Fecha de inicio de la ejecución de las propuestas.



Alta Consejería de paz, víctimas y reconciliación

Gracias